



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, 26 AGO 1983

VISTO el expediente Letra 5J 2 Nro 0354/1, lo resuelto por el Tribunal Superior de Honor del Ejército y lo prescripto por el Artículo 96 de la Ley para el Personal Militar Nro 19.101 y Artículo 41, inciso 3, del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas (PC 92-01).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la resolución del Tribunal Superior de Honor del Ejército que, en apelación, encuadró al Mayor D VICENTE OSVALDO LOPEZ en el Artículo 41, inciso 3, del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas (PC 92-01): "DES CALIFICACION POR FALTA GRAVISIMA AL HONOR".

ARTICULO 2º.- Prívase al causante del goce del título del grado y uso del uniforme.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" Nº 2168



*[Handwritten signature]*

Dr. JUAN A. MARTINEZ VIVOT  
MINISTRO DE DEFENSA



2506